

DECRETO ALCALDICIO N° 2624 /

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- a) Las facultades emanadas de la Ley N°19.880, "Norma Supletoria de los Procedimientos Administrativos", Artículos 52° y 62°.
- b) Ley N°19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su Reglamento, Decreto N°250, "las contrataciones de bienes y servicios cuyos montos sean inferiores a 100 UTM".
- c) Ley N°19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- d) Decreto Alcaldicio N°740 de fecha 07 de Abril del 2015, que aprueba Convenio entre JUNJI y la I. Municipalidad de Concón, para el funcionamiento de la Sala Cuna y Jardín Infantil Oro Negro.
- e) Decreto Alcaldicio Presupuestario N°22 del 19 de Diciembre 2014, que Aprueba Presupuesto de Educación año 2015.
- f) Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas para la Licitación Pública por adquisición de Libretas de Comunicaciones para los Jardines Infantiles y Sala Cuna Conconcito, Oro Negro y Puente Colmo.
- g) Certificado Disponibilidad Presupuestaria N°872 de fecha 19 de Octubre del 2018 y 923-923- de fecha 09 de Noviembre del 2015.-
- h) Solicitud de Pedido de la Dirección de la Sala Cuna Puente Colmo de fecha 19 de octubre del 2015.-
- i) Solicitud de Pedido de la Dirección del Jardín Infantil y Sala Cuna Oro Negro de fecha 09 de noviembre del 2015.-
- j) Solicitud de Pedido de la Dirección del Jardín Infantil y Sala Cuna Conconcito de fecha 09 de noviembre del 2015.-
- k) Las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1. **LICITESE**, a través del Departamento de Administración de Educación Municipal, la adquisición "**Libreta de Comunicaciones**" para los Jardines Infantiles y Sala Cuna Conconcito, Oro Negro y Puente Colmo.
2. **APRUÉBESE**, las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas para Licitación.
3. **IMPUTESE**, el gasto del presente decreto a la cuenta 22-04-999, Otros del Presupuesto Vigente de Educación.
4. **DESÍGNESE**, a los siguientes funcionarios como integrantes de la comisión Evaluadora de la presente licitación.
 - a) Ana María Umaña Morales, Directora D.A.E.M. RUT:7.430.004-9
 - b) Claudia Peñailillo Díaz, Directora Jardín Infantil y Sala Cuna Conconcito RUT:9.078.256-8
 - c) Mauda Francisca Silva Gómez, Directora Sala Cuna y Jardín Infantil Puente Colmo RUT:15.561.275-4
 - d) Claudia Galindo Leiva, Directora Jardín Infantil y Sala Cuna Oro Negro, RUT:15.095.735-4, quienes para todos los efectos, conforme a lo estipulado en la Ley 20.730 del 2014 y su Reglamento, se convierten en sujetos pasivos, mientras dure dicho proceso.
5. **PUBLIQUESE**, el presente Decreto en la plataforma del Sistema de Compras y Contrataciones Públicas.
6. **ANÓTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHÍVESE.**


SECRETARIO MUNICIPAL



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ

ALCALDE

DISTRIBUCION:

- Secretaria Municipal
- Control
- Archivo D.A.E.M. (2)

OSG/MLEG/AMUM/sgs.

MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado